UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
B° Ytororo Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840
Pilar **Paraguay**

ADENDA

AMPLIATORIA /MODIFICATORIA N° 1

CONTRATO Nº 09/2017

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2017

Construcción Aulas Primera Parte Id. N° 329.079

LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, representada en este acto por su Decano el **Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas,** con Cédula de Identidad Nº 1.889.940, llamada en adelante LA CONTRATANTE, fijando domicilio legal y especial en la calle Dr. Narciso González Romero, Barrio Ytororo de la ciudad de Pilar; por una parte; y por la otra la firma **" TECNO INGENIERIA"** del **Señor Fernando Caballero Céspedes**, de nacionalidad paraguaya, con R.U.C. N° 6195410-1, fijando domicilio legal y especial en la Calle Avda. Mariscal López c/ Mujer Paraguaya de la ciudad de Pilar, llamado en adelante EL CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente **ADENDA** Ampliatoria/Modificatoria al Contrato **Nº 09/2017 s/LCO Nº 01/2017 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS PRIMERA PARTE" - PLURIANUAL**, Adjudicado según Resolución Nº 316/2017 de fecha 26 de setiembre de 2017, bajo las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

LA CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en el Art. N° 62 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas respecto a Convenios modificatorios en Obras Públicas, estipulado inicialmente en el Contrato N° 09/2017, suscripto entre la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la UNP y la Firma TENO INGENIERIA, ambas acuerdan celebrar el presente convenio Ampliatorio/Modificatorio, conforme a la cláusula siguiente.

CLAUSULA SEGUNDA: IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR convienen en ampliar el monto del Contrato Nº 09/2017 (CLÁSULAS N° 5), cuyo monto actual es de G. 684.309.751 (Guaraníes, seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos nueve mil setecientos cincuenta y uno) IVA incluido.

El monto del presente convenio **AMPLIATORIO/MODIFICATORIO** asciende a un valor de **G. 116.829.056.- (GUARANIES, CIENTO DIESISEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SEIS)** IVA incluido, monto que no superan el 20 % (veinte) del total contratado en adelante denominado el Precio de Convenio Modificatorio/Ampliatorio (Art. N° 62 de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas).

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.

CLAUSULA TERCERA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cant	Precio Unitario	Precio Total
1	Piso Cerámico.	m2	602	119.400	71.878.800
2	Carpeta para piso.	m2	602	22.592	13.600.384
3	Revoque de pared.	m2	220	22.592	4.970.240
4	Revoque de pilar de H°A°.	ml	301	22.592	6.800.192
5	Pintura de pared y loza.	m2	1.380	22.592	19.579.440
				TOTAL	Gs 116.829.056

Todos los términos y condiciones del contrato original se mantienen sin modificación ni alteración, distinta a lo pactado en la presente Adenda, y es esta pasa a formar parte del contrato original.

En prueba de conformidad firman las partes la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la de Pilar, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Sr. Fernando Caballero Céspedes
EL PROVEEDOR

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
LA CONTRATANTE

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR